



SECRETARIA DE LA SALA PENAL
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL MANIZALES

ESTADO NOTIFICATORIO No.73

Mayo 3 de 2022

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 179 de la Ley 600 del 2000, se notifica auto aprobado mediante Acta No. 655 del 29 de abril de 2022 proferido por LA Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales, con ponencia de la Magistrada Dennys Marina Garzón Orduña, al interior del proceso Radicado No. **17001 31 07 001 2017 00101 01** que se adelanta en contra de **Frank Aguilar** por el delito de Concierto para delinquir agravado, en el que se dispuso lo siguiente:

“...**PRIMERO: Declarar** la ineficacia de la actuación procesal desde el 20 de agosto de 2012 inclusive, cuando fue emitida la resolución que determinó la nulidad de la resolución inhibitoria y se dio apertura a la instrucción. En consecuencia, quedará vigente la Resolución Inhibitoria emitida en favor del aquí procesado el 26 de febrero de 2007. **SEGUNDO: Cancelar** cualquier anotación que haya sido reportada a las diferentes autoridades en razón de este proceso tramitado bajo la ritualidad de la Ley 600 de 2000. **TERCERO: Devolver** el expediente a la Fiscalía General de la Nación para los fines que estime pertinentes. **CUARTO: Advertir** que contra esta determinación procede el recurso de reposición...”

Se fija en lugar público de la Secretaría el tres (3) mayo de dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta (7:30) de la mañana y se desfija a las cinco (5:00) pm.

Valentina Ríos González
Secretaria Sala Penal